

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

SEMIFELIO

febrero-2021

CLAVE: SEMI03022
FOLIO TRÁMITE: 03/551

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MARIA GRACIELA

UBICACIÓN: Gobierno de TLAQUEPAQUE

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2: DEL PARQUE

GIRO: VARIOS GORDITAS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 103

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTERIOR: 599 INTERIOR:

IMPORTE: \$187.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p | | | | | | |

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLA Heidy Chover



Martí Graciela Quiroz Alvarez

ACEPTE

QUIROZ ALVAREZ MARIA GRACIELA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORENO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o producciones autorizadas en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEJADA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de alcoholizado y parecida.
- El almacenamiento y expendio del permiso autoriza para vender.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los extremos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mita de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS